



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

RES. N° 414/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 792/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 792/2012 se resolvió declarar inhábiles los días 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto del año en curso para la Defensoría General y la Defensoría Adjunta ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 8 de agosto, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

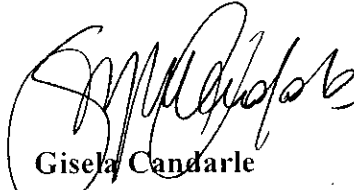
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

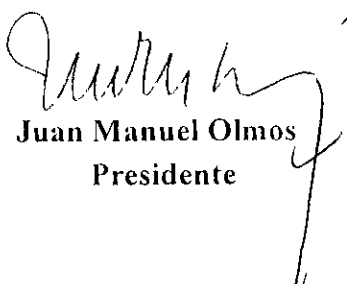
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 792/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 414 /2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente